



# Reglamentación Técnica



## REGLAMENTO TECNICO 2020 TC 2000 SANTAFESINO

**1. DISPOSICIONES GENERALES:** El presente reglamento deberá ser interpretado en forma absolutamente restrictiva es decir, que solo se permite lo que está explícitamente autorizado.

Las modificaciones autorizadas son a sólo efecto de lo enunciado y no podrán cumplir otra función. Si se considera que alguna parte del Reglamento admite una doble interpretación, deberá efectuarse la consulta sobre el tema por escrito, con la firma avalada del consultante a la Comisión Técnica.

**A) INTERPRETACIÓN:** La interpretación del presente reglamento deberá de hacerse de forma absolutamente RESTRICTIVA, es decir, que sólo se permiten las modificaciones, elementos, o efectos y acciones mecánicas y/o físicos derivados de su uso que estén ESPECÍFICA y EXPLÍCITAMENTE AUTORIZADOS.

**B) Las LIBERTADES están RESTRINGIDAS ÚNICAMENTE al ELEMENTO LIBERADO.**

**C) Las MODIFICACIONES y demás AUTORIZADOS son al sólo efecto de lo enunciado, y NO PODRÁN CUMPLIR OTRA FUNCIÓN.**

**D) NINGÚN ELEMENTO o demás podrá cumplir otra función distinta a la ESPECÍFICA y EXPLÍCITAMENTE prevista por el fabricante del vehículo o motor en caso de ser un elemento original, o de prevista por el presente REGLAMENTO de ser un elemento no original o efectos o acciones en cualquier caso.**

**E) INTERPRETACIÓN EN CASO DE DUDAS:** La ÚNICA INTERPRETACIÓN del presente reglamento considerado correcto, será de la COMISIÓN TÉCNICA, la cual retirará la pieza en cuestión debidamente precintada y realizará un segunda revisión técnica comparativa con una pieza igual original o de mercado de reposición, debiendo respetar medidas y formas de las originales o de reposición. Este sistema de revisión se aplicará solamente en piezas del motor.

**CONSULTAS:** En caso que un participante considere que alguna disposición del presente Reglamento genera una duda o interpretación dudosa, deberá efectuar la consulta sobre el tema por escrito, con su fin indudable, a la Comisión Técnica y al Representante de la categoría, en NINGÚN CASO uno solo de los nombrados.

La Comisión Técnica y el representante se pondrán de acuerdo para unificar criterios y responder consultas, por escrito, con la firma de todos los consultados.

**LAS CONSULTAS Y LAS RESPUESTAS SE AGREGARÁN A LA CARPETA** del reglamento técnico que se utiliza en los circuitos para la revisión técnica, para evitar dudas. Ante la posibilidad de cuestionamiento técnico.

**LA RESPUESTA POR SEPARADO O EN FORMA VERBAL, sin firmas o sellos detallados y fecha de efectuada y de vigencia NO SERÁN VALIDAS PARA LOS TÉCNICOS ACTUANTES.**

## 2. ANEXOS: MODIFICATORIOS O DE INTERPRETACIÓN, ACLARATORIOS O DE INTERPRETACIÓN:

**A) Los ANEXOS MODIFICATORIOS, salvo en casos de emergencias o de fuerza mayor no se utilizarán.**

**B) Los ANEXOS ACLATATORIOS O DE INTERPRETACIÓN, seguirán el procedimiento de consultas entre comisión técnica y el representante de la categoría que consultara a los pilotos en cada caso y avalara decisiones de los mismos con una nota con sus firmas.**



# Reglamentación Técnica



LOS ANEXOS NO SERÁN VALIDOS NI VIGENTES SIN LA FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y EL SELLO DE LA MISMA; EN FORMA ORIGINAL, POR LO MENOS EN EL TEXTO DE ORIGEN DE LAS FOTOCOPIAS PARA COMUNICACIÓN.

- C) NO SE ADMITIRÁN APELACIONES O CUESTIONAMIENTOS BASADOS EN CONSULTAS O RESPUESTAS VERBALES.
- D) Los ELEMENTOS que el presente reglamento deja LIBRE, estarán de todas formas y maneras, sujetos a estas disposiciones generales.

## 3. ELEMENTOS ORIGINALES DE FÁBRICA, REEMPLAZO DE FABRICACIÓN NACIONAL DE SERIE, NACIONALES DE GRAN SERIE, COMERCIALIZADOS BAJO LA DENOMINACIÓN DE ORIGINALES:

### Norma de interpretación:

- A) Todos los elementos de los automóviles habilitados para la categoría cuya modificación no esté manifestada o permitida en los artículos del presente reglamento, deberán ser y permanecer originales en su concepto de originales de fábrica o sus reemplazos de fabricación nacional, industrial de gran serie, para ser comercializados bajo la denominación originales, debiendo ser equivalentes y respetar en forma, tamaño, peso y medidas de los originales. Los reemplazos comercializados bajo la denominación de originales que se ajusten al concepto anterior, deben respetar el plano de fábrica correspondiente a la marca y modelo homologado para la categoría, o las excepciones detalladas específicas en el presente reglamento.

## REGLAMENTO TECNICO AÑO 2020 CATEGORIA TC. 2000 SANTAFESINO (Con carrocería original)

1. Deberá ser un automóvil de serie de fabricación argentina de los denominados coupe o sedan techos de chapa de acero exclusivamente. Debiendo respetar las características técnicas del modelo declarado y permitido en el presente reglamento.

2. **LOS MODELOS AUTORIZADOS:** VW Gacel-Senda 1.6- VW Gol 1.6 LV, AB9 -Ford Escort 1.600cc. LV, L.N. 2 y 4 puertas, Clío F2N, CLIO II , CLIO MIO, FIAT UNO. Corsa clasicc 4 puertas .



# Reglamentación Técnica



**3. PESO DEL VEHICULO:** El pesaje se efectuará con los líquidos como terminaron la prueba, a este peso se le adicionará el peso del piloto, reconocido durante la verificación previa de la primer competencia que participe, el que será cargado en un padrón para tal fin.

Las balanzas que la fiscalizadora de nuestra FAPCDMS instale en los circuitos donde se desarrollen competencias que por reglamento participen vehículos con peso mínimo, estarán a disposición de los pilotos y/o concurrentes durante el desarrollo de todo el evento. El resultado que arroje el pesaje de la verificación técnica, será oficial e inapelable.

<b>MOTOR AUDI 1.6 2 y 4 puertas LNUEVA</b>	<b>910KG</b>
<b>GOL LV</b>	<b>880KG</b>
<b>RENAULT CLIO II MOTOR 1.6</b>	<b>950KG</b>
<b>CORSA CLASICC</b>	<b>930KG</b>

**4.** Deberá mantenerse la distancia entre ejes original del automóvil empleado con una tolerancia de 5(CINCO) cm. en más o en menos.

**5.** La luz al piso del automóvil será para todas las marcas 50mm en su totalidad, excepto el escape.

**6.** Internamente, la estructura de chapa metálica de falso chasis y del casco de la carrocería podrá ser reforzada en forma libre pero no alterada en su forma, ni alivianada, ni desprovista de ninguna de sus partes que figuren en este reglamento.-

**7.** El torpedo deberá pertenecer de origen al automóvil y modelo declarado, en ubicación, forma, espesor y metal. Se permite redondear los rincones del mismo.

**8.** Se permite reemplazar el conjunto "guardabarros delanteros, capot del motor, rejilla de ingreso de aire al radiador y faros delanteros" por un capot unificado de libre diseño y material "Trompa" y sólidamente sujetado. Esta "Trompa" deberá cubrir las ruedas delanteras de la misma manera que lo hacían los elementos que ella sustituye. En todos los casos se deben mantener originales de fábrica sin alivianar ni suprimir los elementos que constituyen el falso chasis, el interior de los pasarelas delanteros deberá también mantenerse original si en el automóvil estos son partes estructurales, asimismo las torres y anclajes de la suspensión del tren delantero.

Esta trompa deberá ser de material plástico (fibra de vidrio), únicamente se permite el adosado de un babero ya sea postizo y/o unificado con el mismo. El citado babero, no deberá sobresalir más de 50mm. del frente del capot.

La estructura que soportará el capot, deberá estar construida con caños de hierro cuadrado y/o redondo y de no más de 10mm. de sección y/o diámetro y hasta 1,2mm de espesor de pared.

Se permite también el conjunto rejilla de ingreso de aire al radiador capot y guardabarros delanteros originales, quitándole las luces y colocándole en su lugar una tapa de plástico.

Se permite recortar el interior de los pasarelas delanteros por delante de las torres de suspensión originales.

Se permite reforzar el falso chasis pero sólo mediante el adosado de planchuelas de acero debiéndose luego del refuerzo identificar visualmente el origen standard del elemento que se reforzó. Por lo tanto no se permite el alivianamiento, visible u oculto de los elementos citados, ni su refuerzo mediante tubos (salvo los dos puntales tubulares y el travesaño tubular entre torretas delanteras que sí se permiten en el párrafo Nº 10).-



# Reglamentación Técnica



**9.** Se permite reemplazar la tapa del baúl por otra del mismo tamaño y forma exterior que la original de ese modelo, la que podrá ser de libre material.-

**10.** Está permitido estructurar el compartimiento del motor, mediante caños tubulares y unidos a la jaula antivuelco pudiéndose soldar los mismos al torpedo en el sitio en que lo atraviesa.

De contar con la estructura indicada, está permitido eliminar totalmente los pasarelas delanteros.

**11.** Se prohíbe el uso de paragolpe delantero, el trasero es opcional. Si se emplaza paragolpe trasero, el mismo deberá estar bien sujeto al chasis y/o a la carrocería y que sus extremos no posean ningún sobresaliente que entrañe peligro a los demás participantes.

Para todos los autos con rejilla de ingreso de aire al radiador, capot y guardabarros delanteros originales se permite paragolpe original(sin las almas interiores de refuerzo).

**12.** SE PROHIBE: El uso de tasas de ruedas, baguetas decorativas, ornamentos postizos, alerón aerodinámico y/o cualquier otro elemento que intente provocar cargas aerodinámicas.

Soporte de trompa hacia adelante, dicho soporte de trompa no podrá ser una estructura rígida que actúe como paragolpe, el ancho máximo será el del larguero del chasis.

SE PERMITE: Carenar exteriormente los zócalos laterales de la carrocería a expresa condición, de que dicho carenado, se efectúe únicamente manteniendo la línea superior del zócalo original y no más de 30mm. Hacia abajo de la terminación del mismo y hacia los costados, no deberá sobresalir de la línea imaginaria de las ruedas delanteras y traseras.

El citado elemento no deberá tener terminaciones en ángulos vivos que puedan ocasionar daños a los demás.

**13.** La canaleta recolectora de goteo del techo debe permanecer original. El material de la luneta trasera será optativo, cristal triplex o acrílico, en todos los casos debe ser incoloro el parabrisas deberá ser del tipo triples incoloro. La luneta trasera y el parabrisas podrán ser asegurados mediante elementos de sujeción adicionales.

Los cristales de las puertas deben ser reemplazados por acrílicos, los delanteros incoloros.

También está permitido eliminar el porta-auxilio y reemplazarlo por una chapa recta. El parabrisas podrá instalarse mediante pegamentos especiales.

**14.** Las puertas deben ser originales, las delanteras deben abrir y cerrar conservando originales sus bisagras y manijas. Se deberá agregar a estas dos puertas correas de sujeción del tipo de cinturón de seguridad y con hebillas de rápida apertura que permitan abrir hasta 20Cms cada puerta. Será libre quitar el apoyabrazos y las manijas de levanta cristales.

Las puertas delanteras, podrán ser reformadas de la siguiente forma: se cortarán horizontalmente dejando que se pueda abrir solamente la parte superior y para ello se permite reformar sus bisagras. La parte inferior quedará sujetada al chasis y/o jaula aprovechando la protección lateral del piloto y acompañante. El perfil exterior en ningún caso se podrá cambiar.

Tanto en las puertas delanteras como en las traseras está permitido recortar el panel interior de la estructura de las mismas dejando en toda su periferia un ala de 2 centímetros.



# Reglamentación Técnica



En ambas puertas delanteras se deberá confeccionar, montada sobre la jaula una malla tejida de nylon cuya trama no sea superior de 5cms por 5cms. que cubra la capacidad del acrílico.

**15.** En los automóviles de 4 puertas, podrá soldarse toda la periferia de las dos puertas traseras originales del auto a los efectos de reforzar la rigidez y la seguridad del mismo durante la marcha, de lo contrario dichas puertas traseras deberán cerrar correctamente y asegurar que no se abran en competencia. A las puertas traseras así anuladas sólo podrá quitárseles el tapizado, su manija y máquina levanta-cristal.-

**16.** Es obligación quitar el tapizado del techo.-

**17.** Se permite sacar el tablero y su diseño es libre.-

**18. BUTACAS:** Deberán estar sólidamente sujetas al piso del automóvil y/o a la jaula antivuelco y contar con apoya-cabeza.

Es obligatorio el uso de butacas de marca reconocida y homologada.

**19.** La jaula antivuelco es obligatoria, construida con caño de acero, tubulares, de 34mm (treinta y CUATRO) de diámetro por un espesor mínimo de 2mm (dos). La misma deberá estar formada por un arco delantero a nivel del marco del parabrisas y otro a la altura de los parantes centrales de la carrocería. Dichos arcos deberán estar unidos entre sí con por lo menos dos travesaños a la altura del techo y otros dos travesaños a la altura de las piernas del piloto y acompañante. El arco central deberá contar con dos puntales (de la misma medida de caño) que se sujetarán en la parte trasera a la altura del pasasruedas. Se recomienda soldar los caños a la carrocería a fin de reforzar la misma formando parte del automóvil. Protector lateral para el piloto y acompañante, uso obligatorio. (Según plano adj.)

**20. TANQUE DE COMBUSTIBLE:** De competición o náutico. Capacidad libre.

**21. CINTURONES DE SEGURIDAD:** Obligatorio su uso, deberá ser del tipo arnés, mínimo 4 anclajes y de competición, ancho 3", marca reconocida y homologados.

**22.** En caso de usar lastre, éste deberá estar aburonado y debe ser declarado antes de largar la carrera. Deberá tener un orificio para su precintado. La ubicación del mismo deberá estar dentro del habitáculo ó baúl.

**23.** Espejos retrovisores obligatorios; uno dentro y uno de cada lado del auto.

**24. NUMEROS IDENTIFICATORIOS:** Obligatorios. Pintados en los cristales de las puertas traseras y otro en el capot. Los números deberán ser de trazo recto y de 50mm de ancho y de un color que contraste con los colores del coche, preferentemente números negros y fondo blanco.

**25.** Se retirarán todos los faros exteriores de la carrocería y se taparán los huecos con chapas de libre material sin modificar la línea aerodinámica del coche.-

**26.** Los autos se deberán presentar debidamente pintados y una buena terminación en su aspecto exterior.



# Reglamentación Técnica



Se deberá presentar en toda competencia sin golpes y abolladuras de competencias anteriores. Será facultad del Comisario Deportivo autorizar o no la participación de un vehículo en competencias si no se encuentra en condiciones mínimas aceptables.

**27. LUZ DE STOP:** Se deberán colocar dentro del habitáculo aproximadamente en la mitad de la luneta dos luces de frenos, una por lado de por lo menos 80mm de lado o redondo de 90mm. de diámetro de color rojo. Esta deberá ser accionada solo por el pedal de freno, también se colocará una luz central en la parte superior de la luneta de color ámbar que funcionará con el motor en marcha. Todas estas equipadas con lámparas de 21 Watts.

**28. SUSPENSION DELANTERA:** Deberá ser el original del automóvil declarado.

Las piezas y elementos en general deberán ser originales o sus similares de reposición no originales, debiendo mantener sus formas y medidas originales. El material de los bujes silent-block pueden ser reemplazados por otros de distinto material (y/o bujes rotulados) pero manteniendo las cantidades y posición.

En suspensión del tipo Mc Pherson, se permite corrector de comba y/o avance sobre torreta.

Ésta se podrá modificar para adaptar dicho corrector pero deberá permanecer en su lugar y demostrar su originalidad.

Para Renault 18, Fuego, se permite colocarle a la rótula inferior un suplemento de hasta 25mm. entre la parrilla y la rótula.

Para la marca Ford Escort Línea nueva se permite modificación del brazo de rótula para dar avance. Se adjunta plano.

Para la marca Fiat Regatta, se autoriza a corregir la altura del brazo rótula prolongando la parte inferior del porta masas en 25mm.

Se permite cambiar espirales por otros de distintas medidas y durezas que trabajen solidarios con los amortiguadores cuya altura será variable por medio de roscas con platos (donde apoya el espiral) efectuadas a los amortiguadores. Está permitido corregir la posición del brazo inferior de parrilla a los efectos de corregir el ángulo de avance, permitiéndose para tal fin la instalación de correctores de comba en caso que de fábrica no está previsto.

Está permitido reforzar los elementos de la suspensión con el agregado de material. Para la marca Ford Escort obligatorio colocarle dos tensores delanteros, uno por lado. Los anclajes de dichos tensores deberá estar en el lugar de la barra estabilizadora delantera y el anclaje del brazo rótula en su posición original. No se permite cambiar los centros de rotación de los brazos rótula.

**Rotulado:** Para todas las marcas, se autoriza como opción que todos los bujes de las articulaciones de la suspensión puedan ser reemplazadas por rotulas u otros bujes de distinto diseño y material, el nuevo elemento no deberá desplazarse longitudinalmente. En los automóviles que por circunstancias de diseño o por criterio de la comisión técnica se permitirá el desplazamiento lateral del rotulado. En los casos en que el alojamiento de los silent-block complique la instalación del buje rotulado se podrá fabricar un buje intermedio adaptador soldado a la pieza original manteniendo los centros.

## MEDIDAS TROCHAS DELANTERAS:

FORD ESCORT 1.6 2 y 4 puertas.	
GOL LV AB9 1.6.SENDA	



# Reglamentación Técnica



CORSA CLASICC 4 PUERTAS 1.6.  
CLIO I Y II MIO.1.6  
FIAT UNO.1.6

LA TROCHA  
DELANTERA PARA  
TODAS LAS MARCAS  
SERA DE 1500mm.

## 29. La trocha trasera SERA DE 1500MM AL IGUAL QUE LA DELANTERA

### DISTANCIA ENTRE EJES: TOLERANCIA 50mm.

FORD ESCORT 1.6	2.358mm	L. V
FORD ESCORT 1.6	2.535mm	L. N
GACEL-SENDA-GOL LV 1.6	2.358mm	
CLIO 1 Y 2 ,MIO	2.480mm	
GOL AB9	2.468mm	
FIAT UNO	2.362mm	
CORSA CLASICC 4P	2.443MM	

**30. SUSPENSION TRASERA:** Su tipo de piezas y elementos en general deberán ser originales o sus similares de fabricación en serie no original, debiendo mantener sus formas y medidas originales, está permitido reforzar elementos. Barra Panhard libre, está permitido agregar en la suspensión trasera, un tensor de libre diseño y anclaje por lado del vehículo. Los elementos elásticos serán libres, pero deberán corresponder al mismo diseño

y principio de funcionamiento. Prohibido todo tipo de microgiro.

**ESPIRALES:** cantidad original, se permite colocarle un suplemento de libre material con rosca para variar la altura y dureza de dichos elementos.

**31. AMORTIGUADORES:** Amortiguadores traseros y delanteros principio de funcionamiento y anclaje originales, se permite rosca exterior para regular espirales. Valores libres, no presurizados – no depósito exterior – no regulables desde el exterior – vástago macizo.

Pueden ser rotulados tanto delanteros como traseros. Se deberá respetar la posición original.

**32. DIRECCION:** Sistema original, la columna de la dirección es libre. La pedalera que comanda el freno y embrague es libre.

No se permite interponer ningún mecanismo de reducción y/o multiplicación entre la cremallera y/o caja de dirección y el volante de conducir. Si está permitido reemplazar el manchón de caucho por crucetas. Se permite reemplazar los extremos de dirección por una rótula del tipo competición con rosca izquierda y derecha para facilitar la corrección de convergencia.

Se permite modificar altura y posición de los brazos de anclaje de los extremos de dirección.

**33. FRENOS:** Libres de serie y de fabricación nacional.



# Reglamentación Técnica



Obligatorio sistema de doble circuito accionado por un solo pedal ya sea con una bomba o dos de libre procedencia. Se permite la instalación de discos en el tren trasero, como así también válvula reguladora de presión accionada manualmente. Servo opcional.

Está permitido el emplazamiento de discos refrigerados de Ford Sierra y de R-18 en el tren delantero como así también el ranurado y/o agujereado para su refrigeración.

Prohibido discos y cálipers especiales y/o de competición.

**34. LLANTAS:** las llantas serán de 13", el ancho máximo de las mismas será de 7 ½ ", podrán ser de acero o de aleación liviana, sujetas con espárragos y tuercas. El largo del espárrago no podrá superar los 8mm. del espesor de la tuerca.

**35. NEUMÁTICOS:** Marca **PIRELLI PZERO VR** 13"/ 510 provisto por la categoría, la primer carrera se podrán comprar 4 y luego dos cubiertas cada carreras y con la opción 1 por rotura.

**36.** Se permite colocar una barra antirrolido tanto en la suspensión delantera como en la trasera regulable únicamente desde afuera del habitáculo. El anclaje de la barra antirrolido será libre. Se permite rotular las barras.

**37.** Se puede eliminar el freno de mano.-

**38. DIFERENCIAL:** Deberá ser sin ningún tipo de autoblocante y/o de deslizamiento controlado aun por rotura. La comprobación se llevará a cabo con rolos.

Las relaciones de piñón-corona de distintas marcas:

Fiat Uno

Corona: 61 dientes Piñon: 15 dientes.

Corona: 59 dientes Piñon: 15 dientes.

VW Gacel- Senda-Gol 1.6,AB9

Corona: 37 dientes Piñon: 9 dientes

## CAJA MQ 71 CORONA 18 PIÑON

**39. EMBRAGUE:** libre

**40. CAJA DE VELOCIDADES:** deberá ser la original como así también sus relaciones.

Selectora de cambios libre.

Originales, se entiende del vehículo utilizado y permitido en el presente reglamento.

Para todas las marcas prohibido el uso de sistema de clanes. El uso de sincronizadores es opcional para todas las marcas. La marcha atrás deberá funcionar correctamente para todas las marcas.

Escort 1.6 CLIO IYII M.Q.



# Reglamentación Técnica



1ra.: 3.778	34-09
2da.: 2.118	36-17
3ra.: 1.345	39-29
4ta.: 1.029	35-34
5ta.: 0.837	36-43
OPCIONAL ESCORT LINEA VIEJA 3RA MARCHA:1.456	35-24

VW Gacel- Senda- Gol LV 1600 – AB9				
1 <sup>a</sup> ) 38-11	3,454	38-11	3,454	
2 <sup>a</sup> ) 35-18	1,944	35-18	1,944	
3 <sup>a</sup> ) 36-28	1,285	36-28	1,285	
4 <sup>a</sup> ) 30-33	0,909	31-32	0,968	
5 <sup>a</sup> ) 27-37	0,730	28-35	0,800	

**41. MOTOR:** El block deber ser el original, permitiéndose su rectificado y encamisado a los efectos de llegar a la cilindrada y/o medidas requeridas y establecidas a continuación:

MOTOR AUDI 1.6	MAXIMO 82 MM DIAMETRO
FIAT UNO	MAXIMO 87.5MM DIAMETRO

**42. TAPA DE CILINDROS:** Original de motor en uso.

Se permite pulir y desbastar los conductos de admisión; los conductos de escape como así también la cámara de combustión. Se permite cepillar la base en forma paralela al original.

Se permite frezar y esmerilar los asientos de válvulas. Guías de válvulas libres, posición original. Se permite maquinar los alojamientos de los resortes de válvulas.

Se prohíbe en todos los casos el agregado de cualquier tipo de material en los conductos de admisión, escape y cámara de combustión.

## PLATILLOS LIBRES.

**44. CIGÜEÑAL:** debe ser el original del motor en uso, se permite rectificar sus muñones, tratamientos de endurecimiento, quitar material para su balanceo pero no agregar y que su peso no sea alterado en mas de 500 gr. con respecto al original. Tolerancia en su recorrido en más o en menos, tres (3) décimas. Los pesos mínimos serán los siguientes:



# Reglamentación Técnica



MOTOR AUDI 1.6 FIAT UNO	10.200Kg 8.750 kg	Recorrido 77,4mm. Recorrido 67.4mm
----------------------------	----------------------	---------------------------------------

**45. ARBOL DE LEVAS:** Libre a condición de que no sea montado sobre rodillos.

**ALZADA DE VALVULAS:** La alzada de válvulas se medirá sobre la leva colocando comparador centesimal.

MOTOR AUDI 1.6 -FIAT UNO	11,5mm. MAXIMO 11,0mm. MAXIMO
-----------------------------	----------------------------------

**46. VALVULAS :** Libres, a condición de que se respete los siguientes diámetros de cabeza:

ADMISION:

MOTOR AUDI 1.6 -FIAT UNO	38,0mm. Máximo ,40.0mm. máximo
-----------------------------	-----------------------------------

ESCAPE:

MOTOR AUDI 1.6 FIAT UNO	<b>31.0MM MAXIMO</b> <b>33.0MM MAXIMO</b>
----------------------------	--

**47. BOTADORES:** libres. No a rodillos.-

**48. PISTONES Y AROS:** libres.

**49. PERNOS DE PISTON:** libres.

**50. BIELAS:** originales, se permiten balancear LAS 4 BIELAS

	<b>PESO MINIMO BIELA</b>
Motor audi 1.6	590gr
Fiat uno	560gr

**51. ENCENDIDO:** Deberá ser del tipo convencional, o sea a bobina, platino y condensador, se permite electrónico original de la marca.

Distribuidor libre a condición de que sea monoplatino. Bobina libre.

**52. DISTRIBUCION:** original del motor, libre preparación.

**53. CARBURADOR:** Para todas las marcas Solex o Weber 34-34 ,difusor 26 mm por boca como máximo para todas las marcas. interior libre, deberán mantener los diámetros de garganta (34-34).

**54. MULTIPLE DE ADMISION:** Todas las marcas deberán emplazar el múltiple de admisión original del motor en uso, su interior es libre a condición de que no se agregue ningún tipo de material. Su fijación



# Reglamentación Técnica



debe ser la original sin alterar los orificios que lo posicionan contra la tapa de cilindros. Deberá contar con algún ojal u orificio para ser precintado.

**1. MULTIPLE DE ESCAPE:** El múltiple y sus salidas serán libres, pero deberán salir por uno de los laterales del auto en forma obligatoria. También se puede fabricar un túnel para pasar el escape más lejos del piso. Este túnel deberá estar construido de chapa de acero y deberá soldarse en todo su perímetro.

**55. BRIDA LIMITADORA:** Todas las marcas deberán instalar una brida limitadora de aire-nafta ubicada sobre el múltiple de admisión, la misma será de 10mm de espesor de cantos vivos, su altura tendrá tolerancia de + 0,2mm. Sus orificios deberán tener la siguientes medidas sin tolerancia:

MOTOR AUDI 1.6	2 orificios de hasta 31mm.
GACEL-SENDA-GOL LV 1.6	2 orificios de hasta 34mm.
FIAT UNO	2 orificios de hasta 34mm.

La brida se deberá instalar sobre el múltiple de admisión y poseer orificio para ser precintada junto al múltiple de admisión.

**55. TUBO DE EMPALME:** Entre el carburador y la brida, se permite interponer un tubo de empalme DE 15 MM DE ALTO Y 34 MM DE DIAMETRO) de material METALICO, DE CANTOS VIVOS.

Si para lograr la verticalidad del carburador es necesario maquinar los planos de la torreta en forma oblicua, la altura se tomará del promedio resultante de la medida más alta y de la más baja. Las juntas de montaje del carburador, torreta y brida, no deberán superar los tres (3)mm de espesor.

**SOBREALIMENTACION:** Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de sobrealimentación e inyección, la totalidad de la mezcla aire-combustible para la alimentación del motor deberá pasar por el interior de la brida limitadora.

**56. MULTIPLE DE ESCAPE:** libre.

**57. MOTOR DE ARRANQUE:** debe funcionar normalmente.

**58. DINAMO O ALTERNADOR:** optativo. Se permite retirar.

**59. VOLANTE MOTOR:** libre.

**60. CARTER:** libre, no se permite el cárter seco.

**61. CUBREVOLANTE:** libre.

**62. EMBRAGUE:** libre.

**63. RELACION DE COMPRESIÓN**

MOTOR AUDI 1.6	10:1
----------------	------



# Reglamentación Técnica



FIAT UNO	10,5 : 1
----------	----------

La verificación de la relación de compresión será realizada a través el sistema LISSO.

**64. TAPA DE VALVULA:** será la del motor declarado. Se permite reformar para evitar descarrilamiento de balancines. Se permite sacar deflector de aceite. Exterior original.

**65. RESORTES DE VALVULAS:** libres.

**66. FILTRO DE AIRE:** Libre, debiendo estar dentro del vano motor.

**68. BUJIAS:** libres.

**69. LUBRICACION:** Libre. Prohibido cárter seco.

**70. CAMISAS DE CILINDROS:** se podrán frezar en su parte superior.

**71. COMBUSTIBLE:** Nafta de uso comercial en vehículos terrestres, sin ningún tipo de agregado de cualquier aditivo, el mismo será controlado por un instrumento provisto por la federación.

**72. BOMBA DE AGUA:** libre.

**73. POLEAS:** libres.

**75. BOMBA DE NAFTA:** La bomba de nafta será libre. Las bombas eléctricas deberán ir colocadas en el vano motor.

**76. ACUMULADOR (BATERIA):** Prohibido su emplazamiento en el baúl del automóvil. Se deberá emplazar en el habitáculo del mismo, convenientemente asegurada, acolchada y protegidos sus bordes de manera que no pueda producir cortocircuito alguno.

Deberán tener una tapa de material no metálico convenientemente sujetada.

**77. SISTEMA EXTINTOR DE INCENDIOS:** Es obligatorio el montaje de un sistema automático contra incendio, y contar con por lo menos cuatro (4) toberas, dos orientadas hacia los tripulantes, una hacia el carburador y la restante al tanque de nafta, el citado sistema deberá accionarse automáticamente ya sea por una manivela al alcance del piloto como así también por otra ubicada en la parte externa del vehículo para ser accionada por el equipo de salvataje.

La carga del elemento extintor será como mínimo de 5Kg y deberá respetar las normas I. R. A. M.

**78. BUZO ANTIFLAMA:** No podrán competir si no están dotados del citado elemento. Mínimo 2 (dos) capas. Cascos: Obligatorio. Deberán cumplir con las normas IRAM.

**79. DISPOSICIONES GENERALES:** Ante la interpretación dudosa de algún punto se deberá efectuar consulta escrita a la autoridad deportiva, quién luego del análisis correspondiente comunicará la resolución por el mismo medio con copia a la fiscalizadora.



# Reglamentación Técnica



## 80. LASTRES POR CAMBIOS DE ELEMENTOS: Para todas las categorías

CAMBIO DE MOTOR 20 Kg. de lastre.

CAMBIO DE TAPA DE CILINDRO 10 Kg. de lastre

### LUGARES DE PRECINTADO

1. Tapa de cilindro y block
2. Carburador, torreta, brida y múltiple de admisión.
3. Caja de velocidades y tapa de 5ta. quienes la tuvieran.
4. Bancada de árbol de levas.

### ESTAS PERFORACIONES DEBEN SER COMO MINIMO DE 2 MM.

**ACLARACION:** Los pilotos deberán tener en cuenta cada lugar de precintado y traer los agujeros ya realizados. También se debe tener en cuenta que la rotura del precinto o su alambre es responsabilidad de cada piloto y su rotura implica la pérdida del tiempo de clasificación o resultado obtenido en carrera. LA REVICION TECNICA FINAL SERA A BOLILLERO Y A CRITERIO DEL TECNICO SI ES DE MODO CRUZADO O NO.

**SEGURIDAD:** Cada carpa deberá tener un extintor de 3Kg Mínimo apto para instalaciones eléctricas por cada auto que esté en esa carpa. Estos extintores deben estar a la vista y podrán ser requeridos por el Comisario Deportivo.

La comisión técnica de la FAPCDMS. Se reserva el derecho de modificar o aclarar cualquier punto del presente reglamento, siempre y cuando se estime que con la intervención se proteja el derecho de los participantes. Los pilotos deberán demostrar en forma fehaciente el origen de las piezas que no están encuadradas dentro del presente reglamento y/o su origen sea de fabricación dudosa.

### REGLAMENTO ABIERTO